

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. 8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA. 9,00 —
NÚMERO SUELTO. 0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias e Infantes y demás Familia, continúan sin novedad en su importante salud
(Gaceta del día 27)

Comisión Provincial de Oviedo

Anuncios

A fin de poder hacer una equitativa distribución de la cantidad de 15.000 pesetas consignadas por la Excm. Diputación en su presupuesto vigente, con objeto de subvencionar a las Cooperativas para el fomento y construcción de casas baratas, la Comisión provincial, en sesión del día 24 del corriente, acordó abrir un concurso por término de quince días naturales, que comenzarán a contarse a partir de la fecha de la publicación de este anuncio entre las Sociedades Cooperativas referidas, las cuales, con la solicitud de subvención, deberán presentar una copia autorizada de su Reglamento y justificación cumplida de las edificaciones que hayan realizado; de los proyectos que tengan aprobados, y de los que se encuentren en vías de realización, determinando el estado de las obras y cuantos datos sirvan para apreciar la importancia del esfuerzo de la Cooperativa solicitante.

Lo que se hace público para conocimiento de las Sociedades interesadas.

Oviedo, 25 de Febrero de 1922.
—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, P. García.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

No habiéndose presentado pliego alguno de proposición en la subasta anunciada para el día 15 del corriente mes con objeto de proceder a la enajenación del edificio y anejos de la antigua Casa-Cuna de Valdeparés, esta Comisión, en

sesión celebrada ayer, y de conformidad con las prescripciones de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, acordó disponer que se celebre nueva subasta con igual objeto y bajo el mismo tiempo y condiciones señaladas en el anuncio publicado en este periódico oficial, número 7, correspondiente al día 10 de Enero próximo pasado, señalando para la celebración de la segunda subasta el día 24 de Marzo próximo, a las doce.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo a los que deseen concurrir a la subasta que deben atenderse a las condiciones señaladas en el citado anuncio, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL, fecha 10 de Enero último.

Oviedo, 18 de Febrero de 1922.
—P. A. de la C. P., El Vicepresidente, P. García.—El Secretario, Gerardo A. Uría.

R. al núm. 815

SECCIÓN MUNICIPAL

Alcaldía de San Tirso de Abres

Fijadas definitivamente por la Corporación las cuentas municipales correspondientes a los años de 1917, 1918, 1919 a 1920, y 1920 a 1921, quedan desde esta fecha expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a los efectos de reclamaciones.

San Tirso de Abres, a 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, José M.ª Llenderrosos.

R. al núm. 796

Alcaldía de Siero

Edicto.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José M.ª Carreño Sánchez, número 202, concurrente al reemplazo del año 1920, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años é ignorado paradero de su hermano Ricardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación

de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo Carreño Sánchez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Ricardo Carreño Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María

El repetido Ricardo Carreño Sánchez es natural de Celles, hijo de Alejandro y de Hilaria, y cuenta 28 años de edad.

Se desconocen sus señas personales.

Siero, a 17 de Febrero de 1922.
—El Alcalde, Manuel Camino.

R. al núm. 798.

Alcaldía de Quirós

Anuncio

Formados los repartimientos de rústica, urbana y pecuaria de este concejo que han de regir durante el ejercicio de 1922-23, así como el Registro fiscal de edificios y solares, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Quirós, a 16 de Febrero de 1922.
—El Alcalde, Telesforo A. Cienfuegos.

R. al núm. 812

Alcaldía de Llanera

Confecionada la matrícula industrial y de comercio para el año de 1922-23, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días a partir desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL, para que todos los contribuyentes puedan examinarla y producir las recla-

maciones que estimen necesarias.
Llanera, Febrero 10 de 1922.—
El Alcalde, Manuel Vega.

Terminado el padrón de carruajes de lujo de este término para el ejercicio 1922-23 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y formular las reclamaciones que crean justas.

Llanera, 9 de Febrero de 1922.
—El Alcalde, Manuel Vega.

R. al núm. 656

Alcaldía de Llanes

Terminado un ejemplar del padrón de carruajes de lujo del concejo que ha de regir durante el próximo ejercicio económico, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de las reclamaciones que pudieran producirse.

Consistoriales de Llanes, 13 de Febrero de 1922.—El Alcalde, F. Saro.

R. al núm. 678

Alcaldía de Gijón

Ha quedado terminada la confección de la matrícula de industria y comercio de este término municipal, correspondiente al año económico próximo de 1922-23.

En su vista queda expuesta al público en este Ayuntamiento por el término de diez días, contados desde la fecha, con el fin de que durante dicho plazo puedan los comerciantes e industriales interesados examinar dicha matrícula y presentar las reclamaciones que se ajusten a la ley.

Consistoriales de Gijón, a 20 de Febrero de 1922.—El Alcalde, Gil F. Barcia.

R. al núm. 801

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL

RELACION nominal de los Médicos de esta provincia que se han provisto de Patente para el ejercicio de su profesión en el ejercicio económico de 1921-22 y déficit a repartir entre los mismos.

Continuación

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Base de población	Clase de Patente	5 por 100 de cobranza		Recargo municipal		TOTAL		Cuota del Tesoro		TOTAL general		
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	
COLUNGA														
1	D. Celestino Piñera Pérez.	Novena	Tercera	48	75	6	34	55	09	2	75	57	84	
2	Gonzalo Tapia Seoane.		9. ^a	3. ^a	48	75	6	34	55	09	2	75	57	84
3	Francisco Pando Rivero.		9. ^a	3. ^a	48	75	6	34	55	09	2	75	57	84
4	Pedro Villarta.		9. ^a	3. ^a	48	75	6	34	55	09	2	75	57	84
	Importan las Patentes expedidas. Id. del año anterior y déficit.			195	00	25	36	220	36	11	00	231	36	
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.			318	75	41	44	300	19	18	02	378	21	
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. ^o													
	Déficit a repartir en el corriente año.			123	75	16	08	138	83	7	02	146	85	
ONIS														
1	D. Alfredo Araujo Corrales.	Décima	Segunda	75	00	9	75	84	75	3	75	88	50	
	Importan las Patentes expedidas. Id. del año anterior y déficit.				75	00	9	75	84	75	3	75	88	50
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.													
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. ^o				93	75	12	18	106	08	5	29	111	22
	Déficit a repartir en el corriente año.			18	75	2	43	21	19	1	06	22	24	
TEVERGA														
1	D. Francisco García y García.		Segunda	94	50	12	28	106	78	5	34	112	12	
2	Angel Asúnsolo y González.			2. ^a	94	50	12	28	106	78	5	34	112	12
	Importan las Patentes expedidas. Id. del año anterior y déficit.				189	00	24	56	213	56	10	68	224	24
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.													
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. ^o			189	00	24	50	213	56	10	68	224	24	
	Déficit a repartir en el corriente año.													
QUIRÓS														
1	D. Alfredo Pérez González.	Novena	Tercera	46	87	6	09	52	96	2	64	55	60	
	Importan las Patentes expedidas. Id. del año anterior y déficit.				46	87	6	09	52	96	2	64	55	60
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.													
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. ^o				46	87	6	09	52	96	2	64	55	60
	Déficit a repartir en el corriente año.													
LLANES														
1	D. Félix María de Posada Lombardo.	Décima	Tercera	37	80	4	91	42	71	2	14	44	85	
2	Manuel Velicia Montalbán.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	72	2	13	44	85
3	Germán María Rodríguez.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	92	42	71	2	14	44	85
4	Pedro Laverde Rodríguez.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	71	2	14	44	85
5	José María Vega Guerra.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	72	2	13	44	85
6	Juan Antonio Saro Gómez.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	92	42	71	2	14	44	85
7	José de la Vega Thalyin.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	71	2	14	44	85
8	José Ramón Sordo Álvarez.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	72	2	13	44	85
9	Juan Duyos Ricet.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	92	42	71	2	14	44	85
10	Rafael Bulnes Villanueva.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	92	42	71	2	14	44	85
11	Angel Torriellos Bulnes.		10. ^a	3. ^a	37	80	4	91	42	72	2	13	44	85
	Importan las Patentes expedidas. Id. del año anterior y déficit.			415	80	54	05	469	85	23	50	493	35	
	Total de Patentes y 50 por 100 de aumento.													
	Importe expedidas año anterior con 50 por 100 aumt. ^o			341	22	122	35	1063	57	53	17	1116	75	
	Déficit a repartir en el corriente año.			525	42	68	29	593	71	29	68	618	40	

Juntas municipales del Censo electoral**DE CANDAMO**

Don Manuel González Sánchez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Candamo. Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada en primero de Diciembre último, ha hecho las siguientes designaciones de las carterías en que habrán de hacer entrega las diferentes secciones de los pliegos electorales de todas las elecciones que se celebren durante el año de mil novecientos veintidos;

Distrito primero, Sección primera

La cartería de Grullos.

Sección segunda

La cartería de Llamero.

Distrito segundo, Sección primera

La cartería de San Román.

Sección segunda

La cartería de San Román.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el V.º B.º del Sr. Presidente, expido la presente en Grullos de Candamo, a dos de Febrero de mil novecientos veintidos.—Manuel González.—V.º B.º, Francisco Fernández.

R. al núm. 557

DE TINEO

Don Luis Sánchez Fernández, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Tineo.

Certifico: Que aprobada por la Junta provincial del Censo electoral la designación hecha por esta Junta de la Administración de Correos y carterías en que habrán de hacerse entrega de los pliegos de las elecciones que se celebren durante el año, por resolución de esta fecha se acordó la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la designación de los locales y carterías que es como sigue:

Distrito primero, Sección primera

Escuela pública de niños de Tineo. Administración de Correos de esta villa.

Sección segunda

Sala de Procuradores del edificio de la Audiencia. Administración de Correos de esta villa.

Sección tercera

Escuela pública de niños del pueblo de la Pereda. Cartería del mismo pueblo.

Distrito segundo, Sección primera

Escuela pública de niños de Obona. Cartería del pueblo de Villaluz.

Sección segunda

Escuela pública de niños de Calleras. Cartería del pueblo de Villatresmil.

Sección tercera

Escuela pública de niños de Bárcena. Cartería del mismo pueblo.

Distrito tercero, Sección primera

Escuela pública de niños de Gera. Cartería del mismo pueblo.

Sección segunda

Escuela pública de niños de Sobrado. Cartería del pueblo de Gera.

Sección tercera

Escuela pública de niños de Arganza. Cartería del pueblo de Gera.

Distrito cuarto, Sección primera

Escuela pública de niños de San Fructuoso. Cartería de Bárcena.

Sección segunda

Escuela pública de niños de Navelgas. Cartería del mismo pueblo.

Sección tercera

Escuela pública de niños de Naraval. Cartería de Navelgas.

Distrito quinto, Sección primera

Escuela pública de niños de Tuña. Cartería del mismo pueblo.

Sección segunda

Escuela pública de niños de Castiello. Administración de Correos de Tineo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Tineo, a ocho de Febrero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Luis Sánchez.—V.º B.º, El Presidente, Maximino Rodríguez.

R. al núm. 587

DE BOAL

Don Luciano Sánchez Santa Eulalia, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Boal.

Hago saber: Que esta Junta acordó y la provincial aprobó la designación de la Estafeta de Correos de esta villa para la entrega de los pliegos de elecciones que se celebren en este concejo durante el año actual.

Lo que se hace público a los efectos de la Circular de la Junta Central de 2 de Julio último.

Boal, 4 de Febrero de 1922.—Luciano Sánchez.

R. al núm. 520

DE RIOSA

Don Cándido Muñiz Barro, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Riosa.

Certifico: Que esta Junta acordó que la oficina de Correos, en donde se han de depositar todos los pliegos electorales de este término municipal es la Estafeta de este concejo, única existente, y en la cual se vino haciendo hasta la fecha.

Para que así conste y sea remitida al Sr. Gobernador Civil de la provincia a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente de la Junta en Riosa, a tres de Febrero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Cándido Muñiz.—V.º B.º, El Presidente, Fernando García.

R. al núm. 581

DE RIBADEDEVA

Don Federico Sánchez Grimany, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ribadadeva.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta municipal el día de la fecha, cumpliendo lo que dis-

pone la vigente Ley Electoral, ha sido designada la cartería de Colombres, para hacer en ella entrega de los pliegos electorales de todas las elecciones que puedan verificarse en este término municipal durante el año de 1922.

Así resulta del original a que hago referencia, y para remitir a la Junta provincial del Censo electoral, e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de orden del Sr. Presidente expido la presente que firmo con su visto bueno en Colombres (Ribadadeva), a primero de Diciembre de mil novecientos veintiuno.—El Secretario, F. Sánchez.—V.º B.º, El Presidente, García.

R. al núm. 518

SECCION JUDICIAL**Juzgado de Castropol**

Don Ramón de la Concha García-Ciaño, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Por el presente se requiere en forma a los que se crean herederos o representantes de los derechos de D.ª Matilde y D.ª Gertrudis Lopez Fernandez, vecinas que fueron de Serantes, Municipio de Tapia, en donde fallecieron en Setiembre del año próximo pasado, solteras, sin sucesión y sin disposición testamentaria, para que dentro de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto consignen en la Secretaría del que autoriza las costas que en la testamentaria de los padres de las D.ª Matilde y D.ª Gertrudis, llamados Sebastian y Rita, se asignan a aquéllas, importantes setecientas setenta y cinco pesetas, cincuenta y un céntimos a cada una, con más las posteriores; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Dado en Castropol, a seis de Febrero de mil novecientos veintidos.—Ramón de la Concha.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 550.

Don Ramón de la Concha García-Ciaño, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Hago saber: Que en los autos de testamentaria de D. Alonso Inocencio Magadan, su esposa D.ª Manuela Barrero, el hijo de ambos D. Felipe y la mujer de éste doña Joaquina Fernandez, vecinos que fueron de Villarello, Municipio de Grandas de Salime, dicté hoy la providencia que dice:

«Por presentado con las operaciones divisorias que menciona, las que se pongan de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, por término de ocho días, haciéndolo saber a todos los interesados en el modo y forma que se solicita.»

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma

a los interesados D. Nicasio Magadán, y herederos de D.ª Joaquina Magadán, ausentes en ignorado paradero, expido el presente.

Dado en Castropol, a dieciocho de Febrero de mil novecientos veintidos.—Ramón de la Concha.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 766

Don Ramón de la Concha García-Ciaño, Juez de primera instancia de la villa y Partido de Castropol.

Por el presente se cita y emplaza a D. Francisco Cancio Miranda, vecino que fué de Vegadeo, y ausente en ignorado paradero, para que dentro de nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, comparezca a contestar la demanda de menor cuantía contra él y otros propuesta por su hermana D.ª Genoveva, sobre reforma de las operaciones divisorias de la testamentaria de sus padres D. Luis y D.ª Manuela; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Castropol, a quince de Febrero de mil novecientos veintidos.—Ramón de la Concha.—El Secretario, Enrique Múrias.

R. al núm. 741

Juzgado de Valencia de Don Juan

D. José María de Santiago Castresena, Juez de instrucción de esta villa de Valencia de Don Juan y su Partido.

Por el presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de las provincias de León y Oviedo, se cita, llama y emplaza a Olegario o Alberto Fernandez, padre del procesado Agustín Fernandez Rojo, que se dice residió últimamente en el Musel de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado, a fin de practicar con el mismo las diligencias a que se refieren los artículos trescientos setenta y cinco y último párrafo del trescientos ochenta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por ser menor de edad el procesado, y no ser habida la partida de nacimiento ni de bautismo del mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho término le parará el perjuicio consiguiente con arreglo a derecho.

Valencia de Don Juan, catorce de Febrero de mil novecientos veintidos.—José María de Santiago Castresena.—El Secretario judicial, J. Arias.

R. al núm. 760

Juzgado de Avilés**Cédula de citación**

El señor Juez de primera instancia de este Partido, por providencia del diecisiete de Octubre último, ha acordado admitir la de-

manda incidental sobre declaración de pobreza, propuesta por el Procurador D. Angel Blanco, en nombre de D. Ramiro Blanco Valle, mayor de edad, casado, panadero y vecino de esta villa, contra la Sociedad «Amalia de S. José Mateo e Hijos», que tuvo su domicilio en Huesca, y conferir de ella traslado con emplazamiento a dicha Sociedad demandada, para que dentro del término de nueve días comparezca y conteste la referida demanda.

Y para su inserción en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de emplazamiento a la indicada Sociedad «Amalia de S. José Mateo e Hijos», cuyo actual domicilio se ignora, y a quien se previene de que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente cédula en Avilés, a trece de Febrero de mil novecientos veintidos.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 712

Juzgado de Gijón

Don Emilio Gomez y Fernandez, Juez de Instrucción del distrito de Occidente de Gijón.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en cartá orden de la Superioridad, he acordado que a medio del presente sea citado en forma el Jurado D. Juan del Castillo Valle, últimamente domiciliado en esta población, calle Corrida, a fin de que en los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 del actual, 1.º y 2 de Marzo próximo, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo a fin de formar parte del Tribunal del Jurado que habrá de intervenir en los juicios orales como consecuencia de sumarios seguidos en los Juzgados de esta villa contra Facundo Menendez y otros; bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega en tiempo y forma justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Gijón, a seis de Febrero de mil novecientos veintidos.—Emilio Gomez.—El Secretario judicial, P. H., José Parga.

R. al núm. 538

Juzgado de Infiesto

Don Luis Riera Solís, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Infiesto.

Doy fé: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía de que se hará expresión, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia:

En la villa de Infiesto, a catorce de Febrero de mil novecientos veintidos, habiendo visto el señor D. Angel Barroeta y Fernández de Liencres, Juez de primera instancia de la misma y su Partido,

los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D.ª Amalia Faes y Bernaldo de Quirós, mayor de edad, casada, propietaria y vecina de Cangas de Onís, representada por el Procurador D. José Antonio Ortiz y Cabal, y defendida por el Letrado D. José María de Saro, contra D.ª Josefa Pérez González, mayor de edad, soltera, y vecina de Carúa, y D.ª María Pérez, casada, mayor de edad y vecina de Carúa, como continuadora de la personalidad de su madre D.ª Joaquina Pérez González, representadas en los Estrados del Tribunal por hallarse en rebeldía, versando la litis sobre reivindicación de una finca.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. José Antonio Ortiz, en nombre de doña Amalia Faes y Bernaldo de Quirós, debo condenar y condeno a las demandadas D.ª Josefa Pérez González y D.ª Joaquina, digo doña María Pérez, y a D. Antonio de Pedro, como marido y representante legal de la última, a que entreguen inmediatamente a la demandante la finca La Vega, sita en los Montes de Sebares, pueblo de Villarcazo, a que se refiere en su descripción y deslinde el escrito de demanda, dejándola a su disposición y absteniéndose en lo sucesivo de realizar acto alguno posesorio sobre la misma, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican, y asimismo debo condenar y condeno a los expresados demandados a satisfacer a la demandante los frutos percibidos, o su importe, y los dejados de percibir desde el año 1903 en adelante, sin expresa condenación en costas.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Barroeta.

Y para que sirva de notificación a los demandados que se hallan en rebeldía, expido el presente que se fijará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Infiesto, a quince de Febrero de mil novecientos veintidos.—Liencciado, Luis Riera Solís.

R. al núm. 823

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GONZALEZ MUÑIZ, José, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Gozón, provincia de Oviedo, soltero, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

565

DIAZ Y DIAZ, Faustino, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Villardeveyo, Ayuntamiento Llanera, provincia de Oviedo, labrador, de 21 años, estatura 1,650 milímetros, color sano, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, barba nada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, de guarnición en Oviedo.

564

VEGA RUESTRA, Raimundo, hijo de Vicente y de Natividad, natural de Vega, Ayuntamiento de Nava, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, estatura 1,565 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, procesado por falta grave de deserción, por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de Tarragona, número 78, don Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

598

CORDERO CASTAÑON, José, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Pelúgano, Ayuntamiento de Aller, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 23 años, estatura 1,642 milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas idem, ojos idem, nariz regular, boca idem, barba saliente, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, núm. 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

611

ALVAREZ MENENDEZ, José, hijo de Manuel y de Felisa, natural de Sama, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 21 años, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

605

ARGUELLES VALLES, Reineiro, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Entre-Ríos, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 22 años, estatura 1,600 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos regulares, nariz idem, boca idem, barba nada, domicilia-

do últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, don Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

610

ARIAS LLANEZA, Luis, hijo de Manuel y de Elvira, natural de Ablaña, Ayuntamiento de Mieres, provincia de Oviedo, soltero, minero, de 21 años, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, boca idem, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

608

RODILES GARCIA, Manuel, hijo de Celestino y de Perfecta, natural de Caseras, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 23 años, estatura 1,550 milímetros, color bueno, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz grande, boca regular, barba nada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería del Príncipe, número 3, D. Antonio Jimenez Mora, residente en Oviedo.

607

SORDO CORDERO, Manuel, hijo de Fidel y de Delfina, natural de Riego Vidiago, Ayuntamiento de Llanes, provincia de Oviedo, de 38 años, procesado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor D. Luis Oliva Gonzalez, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo.

612

BERROCAL ORTEGA, Francisco (a) «Paco el Tuerto», de 36 años, casado, jornalero, domiciliado últimamente en el Campo de los Patos, número 36 (Oviedo), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado por lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Oviedo y Secretaria del Sr. Meana, con el fin de ser constituido en prisión y ser indagado en la mentada causa.

577

GARCIA GARCIA, Francisco, hijo de José y de Leonor, natural de Avilés, provincia de Oviedo, soltero, artillero provisional de la Armada, de 22 años, estatura 1,640 milímetros, pelo rubio, barba poca, ojos azules, color pigmentado, vistiendo de marinero de la Armada, domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, procesado por el delito de fugarse de a bordo; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor, Alférez de Navío, D. Juan Antonio Garat, del acorazado «España».

558